

**GUIA**  
**BECA DE ESTUDIO DEL**  
**FIDEICOMISO HERMANAS PROVIDENCIA Y PATRIA CALZADA ROSA**  
**AÑO ACADÉMICO 2021-2022**  
**enero a mayo 2022**

**I. Información General sobre los Fondos para Becas auspiciados por el Fideicomiso Hermanas Calzada Rosa: Constitución del Fideicomiso**

El Fideicomiso Providencia y Patria Calzada Rosa, es la ejecución de la voluntad póstuma de ambas educadoras, según se dispuso por ellas mediante escritura de testamento constituida a los fines de que su dotación fuera usada por la Facultad de Educación (a la fecha del testamento “Colegio de Pedagogía”), para crear un programa de becas mediante un Fideicomiso. Una beca de estudio consiste en una aportación monetaria se le ofrece a un estudiante de la Facultad de Educación por su nivel de aprovechamiento y situación económica.

**II. Propósito**

Para esta ocasión la beca estará dirigida a 5 estudiantes que durante la pandemia del COVID-19 sobresalieron en su ejecución de transformar la práctica docente de una presencial a asistida por tecnología. Esta beca es subsidiada por el Fideicomiso de las Hermanas Providencia y Patria Calzada Rosa. Los estudiantes seleccionados recibirán una beca de \$400.00.

**III. Requisitos**

- A. Haber sido estudiante regular de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.
- B. Estar en un programa conducente a grado, con una carga académica como estudiante regular en el nivel subgraduado (bachillerato).

- C. Realizar la práctica docente durante los siguientes periodos de pandemia **enero a mayo 2020, agosto a diciembre 2020 y enero a mayo 2021**.
- D. Demostrar que su ejecución en el uso de equipos tecnológicos, plataformas y programados fue sobresaliente y exitosa durante su experiencia de enseñanza y aprendizaje.
- E. Haber residido en Puerto Rico durante los doce meses inmediatamente anteriores a la solicitud.
- F. Completar la Solicitud de la Beca de Estudio del Fideicomiso Hermanas Calzada Rosa y someterla a la Oficina del (de la) Decano(a) Auxiliar de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos en o antes del **18 de marzo de 2022**.

**IV. Proceso de Solicitud y de Adjudicación de Beca de Estudio Hermanas Calzada Rosa**

- A. El Decanato Auxiliar de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos emitirá una convocatoria y proveerá el formulario de la Solicitud de Fondos para la Beca de Estudios del Fideicomiso Hermanas Calzada Rosa con la lista de requisitos establecidos. Estará disponible en formato digital en el siguiente enlace:  
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScgw8eAGYWOW7NPkqb71wTKBKl4BNtVEwRLffO8C9Tp87B6Sg/viewform>
- B. El **18 de marzo de 2022** será la fecha límite para que cada solicitante radique o entregue la solicitud de la Beca de Estudio en el Decanato Auxiliar de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos del Recinto de Río Piedras. Además, aquellos estudiantes que no puedan entregar la solicitud presencialmente podrán radicarla mediante correo electrónico a la siguiente dirección: (COLOCARLA aquí)
  - 1. Esta solicitud, debe ir acompañada por:

- a. Carta de profesor(a) que tenga personal conocimiento de su ejecutorias y actividades sobresaliente durante la práctica docente durante la pandemia del COVID 19
  - b. Fotocopia del Pasaporte, Visa de Residente o Visa de Estudiante.
  - c. Breve descripción de las actividades extraordinarias que realizó el estudiante.
  - d. Otros según solicite el Comité Evaluador.
2. El Decano Auxiliar de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos cotejará que se cumplió con lo requerido en esta *Guía* y someterán los candidatos que cumplan con lo requerido al Comité Evaluador nombrado por el Decano de la Facultad. Notificará a quienes no hayan cumplido con los requisitos.
  3. El Comité Evaluador analizará las solicitudes y recomendará candidatos(as) en orden de prioridad en o antes del 25 de marzo de 2022. Enviará sus recomendaciones el Decano de la Facultad con copia al Decano Auxiliar de Estudiantes. El Decano de la Facultad las remitirá a los fiduciarios para la decisión y la adjudicación final en o antes del **18 de abril de 2022**.
  4. La notificación de concesión o denegación de la Beca se hará por escrito a cada solicitante que haya cumplido con todos los requisitos en o antes del **4 mayo de 2022**.
  5. Cuantía de las Becas

Se ha establecido una cuantía de \$ 400.00 para cada estudiante becado, según recomendación del Comité Evaluador.